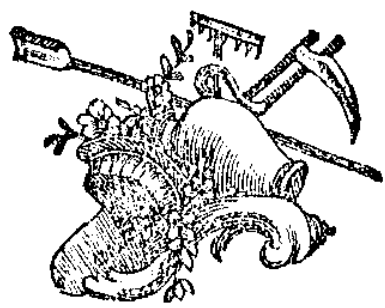


XVIII
1700(14)

CARTA,
QUE ESCRIVE
**EL D.^R DON JOSEPH
BERNÍ, Y CATALÀ,**
Abogado de los Reales Consejos,
A L
**ERUDITO S.^R D. GREGORIO
MAYANS, Y SISCAR,**
DEL CONSEJO DEL REY N. SEÑOR,
y Alcalde Honorario de su Real Casa,
y Corte,
IMPLORANDO
Sus doctas Advertencias para la mayor defensa del
Soberano Rey Godo Witiza.



EN VALENCIA:

EN LA OFICINA DE JOSEPH ESTEVAN DOLZ,
Impressor del S. Oficio. Año 1773.



UY Señor mio, y Amigo: Con particular gusto he renovado las memorias historicas del Soberano Rey Godo *Witiza*, que V.S. ha publicado; porque la verdadera, y juiciosa critica que V.S. posee, la multitud de libros, y MSS. que disfruta, y los apuntamientos que ha formado, asistiendole su erudito hermano el Señor Don Juan Antonio, componen un thesoro de mucho aprecio en honor de la Nacion, y de la Patria.

Ya sabe V.S. que congeniamos en la docilidad de mudar de dictamen siempre que nos convenza la razon, y por esto nada desmerecemos, antesbien nos acreditamos.

En mi Obra de *Titulos de Castilla* pag. 19. tratando del Soberano *Witiza*, me conformo con las noticias que V.S. me suministrò, fiandome el MS. que en el dia ha publicado.

Pero es menester, que nos preparemos para responder à los Criticos, que no pudiendo haverlas contra V.S. por su elevado caracter, y grande erudicion, dirigen sus doctas reflexiones contra un corto Abogado, como yo, que solo soy lo que Dios permite, y que con solo el fundamento de una corta practica de Jurisprudencia, he pensado alistarme en la classe de Historiador, tan dificil, que los mas elevados ingenios han padecido muchas equivocaciones.

Piensen algunos Criticos de que V.S. en su de-

fensa de Witiza, no satisface, ni combina lo que dixo de Witiza en los años 1742. y 1746. y que yo no entiendo de Historia. (pues, aunque es verdad, que soy muy corto, me sabe mal de que lo digan) Para vindicar, y defender à Witiza, busco la proteccion de V.S. = imploro sus eruditas Advertencias para responder à los 15. §§. siguientes.

§. 1. Que en el año 1742. publicó V.S. el MS. de la celebrada, y juiciosa Obra del Erudito Señor Don Nicolás Antonio; con el título = *Censura de Historias fabulosas*: corrigiendo V.S. lo que estimó, y formando los Indices, escribe en la pag. 742. col. 1. ibi: *Witiza Rey Godo, su eleccion, lib. 11. cap. 2. §§. 6. & 7. Decreto de casarse los Clerigos, cap. 3. §. 1. Sus maldades, y persecucion que movió à la Iglesia de España, cap. 3. §. 14. Su muerte desgraciada, cap. 3. §. 8.* Las quales citas son puntuales en el Cuerpo de la Obra, y realmente opuestas à la defensa de Witiza, que V.S. ha publicado en el dia.

§. 2. Que en el año 1746. publicó V.S. otra Obra postuma del Erudito Señor Marqués de Mondejar, con el título de *Advertencias al P. Juan de Mariana, sobre la historia de España*; y formando V.S. los Indices, escribe en la pag. 131. ibi: *Witiza tirano*, y se refiere à la pag. V. en donde consta un lastimoso passage. Y con esto pien an los Criticos, que resulta otra contradiccion.

§. 3. Que M.^o Diego de Valera, del Consejo de su Magestad, en el año 1482. publicó en Sevilla la Chronica de España, y en el cap. 35. refiere malos passages de Witiza. Esta Obra fue en tiempo, que los MSS. se leian con mas facilidad. El Autor fue notoriamente Erudito, autorizado, y bien recibido. Y la Soberana Reyna Doña Isabel admitió la dedicatoria.

Que

§. 4. Que el M. Ambrosio de Morales, Choronista del Rey Catholico, prosiguiendo la historia de *Florián de Ocampo*, en el tomo 3. cap. 66. pag. 199. habla mal de Witiza. Este Erudito Escritor, merece mil alabanzas, y en las Advertencias del Señor Marqués de Mondejar, pag. 116. se nota por uno de los principales Autores, que deven leerse para saber con acierto la historia de España.

§. 5. Que *Estevan de Garibay*, fue Erudito, y alabado, como Morales, por dicho Señor Marqués de Mondejar, pag. 116. y en su *Compendio Historial*, lib. 8. cap. 46. escribe mal de Witiza.

§. 6. Que Don Diego de Saabedra Fajardo, tan alabado por V.S. en la *Republica Literaria*, escribió la *Corona Gotica*, y en el cap. 29. pag. 217. refiere lamentables passages de Witiza.

§. 7. Que Don Alfonso de Villadiego mas ha de 174. años, que trabajó en el Archivo de Toledo, y judicialmente se le dió copia del *Fuero Juzgo*, que con su glossa publicó año 1600. y en la serie de Reyes Godos dice: *que el Rey Witiza fue malo.*

§. 8. Que Don Pedro Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario en Toledo, notoriamente Erudito, y celebrado, trabajó muchos años en el Archivo de su Santa Iglesia, y empleó el tiempo en la Real Biblioteca del Escorial, y en vista de tan excelentes Libros, y MSS. arregló la historia de España. Esta obra postuma en el año 1770. se publicó en Madrid, y en la pag. 79. col. 2. tomo 1. escribe lamentables passages de Witiza, y ya les dejó apuntados en la obra de las Dignidades Seglares de Castilla, que publicó el mismo Salazar año 1657. foleo 8. col. 2.

§. 9. Que el Señor Don Rodrigo Mendez de Silva, Ministro del Consejo Real, y Choronista Ge-

General de España ; publicó el *Catalogo Real Español*, y en la pag. 24. nota malos passages de *Witiza*, y su muerte infeliz.

§. 10. Que el Maestro Diago, notoriamente erudito, y aplicadissimo en Archivos, y antigüedades, dió à luz la Historia del Reyno de Valencia, año 1613. y en el libro 5. cap. 18. escribe tambien malas acciones de *Witiza*.

§. 11. Que *Don Martin Corrijo*, Abad de Monte-Aragon, en el año 1634. publicó los *Anales del Mundo*, y en las paginas 206. buelta, y 207. dice mal de *Witiza*.

§. 12. Que el Señor *Don Juan de Ferreras*, Bibliotecario mayor del Rey Nuestro Señor, escribió con universal aplauso la historia de España; y en la parte IV. pag. 4. Era de 745. año de Christo de 707. refiere lastimosas acciones de *Witiza*, y dedicó la Obra al Serenissimo Señor Principe de Asturias, año 1716.

§. 13. Que el *Maestro Flores*, Erudito, y aplicadissimo à los Archivos, y antigüedades, publicó la historia de las Reynas de España, y en el tomo I. pag. 26. dice: *Que desde Witiza empezaron las desdichas, y que los Autores ignoran el nombre de su muger, porque tuvo muchas.*

§. 14. Que el *Cardenal Baronio*, remitiendose à los celebres Escritores Españoles, dice: *Que Witiza fue bueno en el principio del Reynado, y malo en el fin, y que los Autores van conformes, en que de los Archivos se extrageron las noticias para borrar la memoria de sus ultimos procedimientos. Y esta nota se halla colocada en el tomo IV. de los Concilios de España folio 351. que trabajó el Cardenal Aguirre, y le ayudó mucho el erudito, y celebrado Dean Martí, de Alicante.*

§. 15. Que los Autores Coetaneos al Reynado

do de *Witiza* pudieron escribir bien, y no mal, sobre la buena memoria de un Principe: Lo primero, porque quando fue celebrado el Concilio XVIII. de Toledo, se hallava el Rey en el principio del Reynado, obrando bien. Lo segundo, porque aunque despues fuesse malo *Witiza*, no les era permitido, ni decente, que Vassallos Escritores hablassen mal del Soberano, porque no podian ignorar, que despues de Dios se deve estimar, honrar, y venerar al Soberano. Lo tercero, porque las faltas, y sobras de los Soberanos antiguos se refieren por Escritores de otros Siglos. Lo quarto, porque en el año 1482. constava ya de inmemorial de que *Witiza* no fue bueno en el fin de su Reynado, y lo afirmó un Consejero del Rey Catholico, *M.^a Diego de Valera*, segun el §. 3. contestaron lo mismo en los siguientes Siglos, el *M. Ambrosio de Morales*, segun el §. 4. *Estevan de Garibay*, segun el §. 5. *Don Diego de Saabedra*, segun el §. 6. *Don Alfonso de Villadiego*, segun el §. 7. *Don Pedro Salazar de Mendoza*, segun el §. 8. *Don Rodrigo Mendez de Silva*, segun el §. 9. *Don Martin Carrillo* §. 11. el *Maestro Diago* §. 10. *Don Juan de Ferreras* §. 12. y el *Maestro Flores* §. 13. Todos à notorio Eruditos, autorizados, y aplicadissimos à las antigüedades, y tan advertidos Criticos, que no se fiarian de las historietas de aquellos tres Escritores Arabes: *Rais*, *Mahomàt*, y el *alto Bucar*, y à buen seguro, que un *Don Nicolàs Antonio*, un *Marquès de Mondejar*, y *V.S.* lo huvieran advertido, segun los §§. 1. y 2.

Puestos los antecedentes §§. en una balanza, y en otra la defensa doctissima de *V.S.* parece, que queda entre opiniones la buena memoria del Soberano Rey Godo *Witiza* en el fin de su Reynado. Yo con fino afecto me ratifico en lo que expuse en el fo-

foleo 19. de los *Titulos de Castilla*, y con ingenuidad confieso, que no alcanzo satisfacciones contra tantos doctos Escritores, y que à V.S. le serà facil, y de mucho gusto, continuarme los favores con sus doctas Advertencias, para que yo pueda en la segunda Edicion de los *Titulos de Castilla* extenderme en la defensa de *Witiza*, teniendo à la vista la doctrina del Vicario de Christo, que V.S. apunta en el fin de la defensa, y yo puntualizo en esta forma.

S. Petrus Epistola 1. cap. 2. v. 17.

OMNES HONORATE : FRATERNITATEM DILIGITE :
DEUM TIMEBTE : REGEM HONORIFICABTE.

Y yo añado, que devemos aplicar en defensa del Soberano, no solo los cinco sentidos exteriores, sino tambien los interiores; à saber, el entendimiento, la fantasia, la imaginacion, pensamiento, y recuerdo, segun el Concilio V. de Toledo, Canon 2. = *Leyes 1. y 2. y siguientes, tit. 13. part. 2.* De forma, que devemos amar primero à Dios, y despues al Rey: *Concilio XV. de Toledo, Canon IX.* en conformidad de Textos Sagrados, Santos PP. y *Leyes del Reyno*, que explicaria por menor, si fuessen del caso para el assunto de la defensa de *Witiza*.

Quedo esperando las Eruditas Advertencias de V.S. y rogando à Dios por su gracia, y salud. Valencia, y Diciembre 15. de 1772.

B. L. M. de V.S.
su mas afecto servidor
Dr. D. Joseph Berni.

Sr. D. Gregorio Mayans, y Siscar.

Imprimatur.

Carrillo, V.G.

Imprimase.

Eulate.